



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado (No 70220261)

Siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado (**No.70220261**), del "Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Arq. Luis Arturo García Peralta, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, y por parte de la empresa Construcciones Grupo Cobesa, S.A. de ..V.V, su representante legal Ing. Carlos Otto Bonilla Esquetini.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios (**No. 70220261**), relativo al "Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero".

ANTECEDENTES

Con fecha 3 de agosto de 2022, se firmó el contrato simplificado (**No. 70220261**) de los servicios relativos al "Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero" con un monto original de contrato de \$51,522.00 (cincuenta y un mil quinientos veintidós pesos) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$8,243.52 (ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos 52/100 M.N.), resultando un monto neto de \$59,765.52 (cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago al término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$51,522.00 (cincuenta y un mil quinientos veintidós pesos) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$8,243.52 (ocho mil doscientos cuarenta y tres pesos 52/100 M.N.) resultando un monto total

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero", 2022.

4fTKWLqSYMSMBDaNaHRSEsXRdL4KMvzFvmpa39th4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

de \$59,765.52 (cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de treinta días naturales comprendido del día 3 de agosto de 2022 al día 2 de septiembre de 2022, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 11 de agosto de 2022 dio aviso y señaló como fecha de término el 18 de agosto de 2022, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- ACA.01 Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica en muros con rodillo y brocha hasta una altura de 10.00 m, marca Comex línea Vinimex, a dos manos mínimo y hasta cubrir perfectamente la superficie, en colores existentes. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta, resanado de fisuras y despostilladuras, reposición de aplanados dañados, movimiento de mobiliario o de cualquier objeto que estorbe, protecciones, andamios, escaleras, acarreos y limpiezas. P.U.O.C.T. 600.00 m2

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero", 2022.

4fTKwLqSYsMBDaNaHRSEsXRdL4KvvczFvmpa39th4=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación (**No. 70220261**), relativo a los trabajos del "Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES	
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA \$51,522.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES	
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO \$51,522.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES \$51,522.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO \$ 0.00
E	SUBTOTAL (C+D) \$51,522.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E) \$ 0.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 8,243.52
H	RETENCIÓN DE IVA \$ 0.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES \$ 0.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES* \$ 0.00
K	NETO A PAGAR \$59,765.52

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

4fTKMLq\$YSMBDaNaHRSEXRdL4KMvzFvmqa39fh4=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las quince horas con veinte minutos del diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ALBERTO VÁSQUEZ DEL
MERCADO" EN ACAPULCO, GUERRERO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Lic. Ma de Lourdes Garduño Rebolledo
Directora de la CCJ

Arq. Luis Arturo García Peralta
Profesional Operativo

POR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GRUPO COBESA, S.A. DE C.V.

Ing. Carlos Otto Bonilla Esquetini
Representante Legal

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero", 2022.

4rTKMLqSYSMBDaa/aHRSESRdDL4KMvczFvmqa39th4=